



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-52203836- GDEBA-DEDRDYAIOMA

---

**VISTO** el expediente EX-2023-52203836-GDEBA-DEDRDYAIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestiona la limitación y designación de diversas personas en la citada jurisdicción, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1232/22 se modificó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial, aprobada por Decreto N° 1166/2000 y modificatorios;

Que, por otro lado, por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en carácter de remuneración, una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que por el presente se gestiona limitar, a partir del 1° de enero de 2024, la designación de Gustavo Daniel MARTÍNEZ en el cargo de Director General de Administración y la reserva de su cargo de revista, ambas dispuestas por Decreto N° 540/20;

Que, asimismo, se propicia designar, a partir del 1° de enero de 2024, a Gustavo Daniel MARTÍNEZ en un cargo de la Planta Temporal, como Personal de Gabinete del Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que, a tal efecto, se propicia asignarle la cantidad de tres mil doscientos cinco (3.205) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible;

Que, en virtud de la designación propiciada, Gustavo Daniel MARTÍNEZ reserva su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales

de labor, en el Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que, por otra parte, por Resolución N° 237/23, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la designación de Andrea Eleonora ZAVALA, a partir del 1° de enero de 2024, en el cargo de Directora General de Administración;

Que, en atención a ello, corresponde limitar la designación de Andrea Eleonora ZAVALA en el cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial y la reserva de su cargo de revista, ambas dispuestas por Decreto N° 1043/22;

Que, finalmente, Andrea Eleonora ZAVALA revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Clase 1, Grado IV, Contador "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el ámbito del Ministerio de Salud, por lo que corresponde disponer la reserva de su cargo de revista;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que los/as funcionarios/as salientes no registran actuaciones sumariales en trámite;

Que, asimismo, los/as postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar las funciones para las cuales han sido propuestos/as;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108, 109, 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de enero de 2024, la designación de Gustavo Daniel MARTÍNEZ (DNI N° 23.136.728 - Clase 1973) en el cargo de Director General de Administración, quien

había sido designado por Decreto N° 540/20, limitando la reserva de su cargo de revista otorgada por el citado decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de enero de 2024, a Gustavo Daniel MARTÍNEZ (DNI N° 23.136.728 - Clase 1973) en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Presidente del referido Instituto, asignándole la cantidad de tres mil doscientos cinco (3.205) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** Reservar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de enero de 2024, el cargo de revista del agente Gustavo Daniel MARTINEZ (DNI N° 23.136.728 - Clase 1973) en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de enero de 2024, la designación de Andrea Eleonora ZAVALA (DNI N° 24.040.135 - Clase 1974), en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Presidente del referido Instituto, quien había sido designada por Decreto N° 1043/2022, limitando la reserva de su cargo de revista oportunamente otorgada por el citado decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de enero de 2024, a Andrea Eleonora ZAVALA (DNI N° 24.040.135 - Clase 1974), en el cargo de Directora General de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 6º.** Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12, Ministerio de Salud, Dirección General de Administración, a partir del 1º de enero de 2024, el cargo de revista de la agente Andrea Eleonora ZAVALA (DNI N° 24.040.135 - Clase 1974) en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N°

10.430, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Clase 1, Grado IV, Contadora "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

**ARTICULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido archivar.